



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

CONSTANCIA SECRETARIAL

Juzgado Catorce de Familia. Medellín, veintitrés de septiembre de veinte veintiuno. Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que con apoyo del compañero, Sergio Andrés Muñoz Henao, encargado del manejo de los títulos judiciales, se obtuvo en la fecha información que da cuenta de la ausencia de dinero para el proceso, radicado 05001 31 10 014 2019 00086, en el Portal de Depósitos Judiciales.

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal - Unión Marital de Hecho -
Demandante	Luz Miryam Sánchez Arenas
Demandado	José Rafael Espinosa Romero
Radicado	No. 05001-31-10-014-2019 00086-00
Asunto	Resuelve solicitud

De acuerdo a la constancia que antecede y conforme al escrito que ha dirigido a través de correo electrónico, el procurador judicial de la demandante, en aras de reclamar título judicial por concepto de costas procesales, en el asunto citado en la referencia; se le hace saber que una vez



revisado el Portal de Depósitos Judiciales, no se encontró consignación alguna.

... viene auto, pasa firma....

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a59ae915d55d06498a59630d26a26bdd6572377874984626d147cb
3f55de5f40**

Documento generado en 23/09/2021 03:01:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>